

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

D.53

(10/2016)

SERIE D: PRINCIPIOS DE TARIFICACIÓN Y CONTABILIDAD Y CUESTIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LAS TELECOMUNICACIONES/TIC INTERNACIONALES

Principios generales de tarificación – Principios aplicables
a la infraestructura GII-Internet

Aspectos internacionales del servicio universal

Recomendación UIT-T D.53

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE D

PRINCIPIOS DE TARIFICACIÓN Y CONTABILIDAD Y CUESTIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LAS TELECOMUNICACIONES/TIC INTERNACIONALES

TÉRMINOS Y DEFINICIONES	D.0
PRINCIPIOS GENERALES DE TARIFICACIÓN	
Arriendo de medios de telecomunicaciones de uso privado	D.1–D.9
Principios de tarificación aplicables a los servicios de comunicación de datos por redes públicas de datos especializadas	D.10–D.39
Tasación y contabilidad en el servicio público internacional de telegramas	D.40–D.44
Tasación y contabilidad en el servicio internacional de telemensajes	D.45–D.49
Principios aplicables a la infraestructura GII-Internet	D.50–D.59
Tasación y contabilidad en el servicio télex internacional	D.60–D.69
Tasación y contabilidad en el servicio internacional de facsímil	D.70–D.75
Tasación y contabilidad en el servicio videotex internacional	D.76–D.79
Tasación y contabilidad en el servicio internacional de telefotografía	D.80–D.89
Tasación y contabilidad en los servicios móviles	D.90–D.99
Tasación y contabilidad en el servicio telefónico internacional	D.100–D.159
Establecimiento e intercambio de las cuentas telefónicas y télex internacionales	D.160–D.179
Transmisiones internacionales radiofónicas y de televisión	D.180–D.184
Tasación y contabilidad en los servicios internacionales por satélite	D.185–D.189
Transmisión de información sobre cuentas mensuales internacionales de telecomunicaciones	D.190–D.191
Telecomunicaciones privilegiadas y de servicio	D.192–D.195
Liquidación de los saldos de las cuentas internacionales de telecomunicaciones	D.196–D.209
Tarificación y contabilidad en los servicios internacionales de telecomunicaciones por la RDSI	D.210–D.260

Recomendación UIT-T D.53

Aspectos internacionales del servicio universal

Resumen

En la Recomendación UIT-T D.53 sobre Aspectos internacionales del servicio universal, al tiempo que se reconoce el derecho soberano de los Estados Miembros a definir y regular sus políticas de servicio/acceso universal, se proponen directrices generales para orientar a los gobiernos y a los organismos reguladores en sus tareas y funciones de gestión en lo que respecta a los fondos de servicio universal en un entorno digital mundializado.

Historia

Edición	Recomendación	Aprobación	Comisión de Estudio	ID único*
1.0	ITU-T D.53	2016-10-25	3	11.1002/1000/12827

Palabras clave

Disponibilidad, coste, CII, Internet, servicio universal, fondos de servicio universal, FSU

* Para acceder a la Recomendación, sírvase digitar el URL <http://handle.itu.int/> en el campo de dirección del navegador, seguido por el identificador único de la Recomendación. Por ejemplo, <http://handle.itu.int/11.1002/1000/11830-en>.

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2017

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	Página
1 Alcance	1
2 Referencias	1
3 Abreviaturas y acrónimos	1
4 Principios del servicio universal.....	1
4.1 Concepto de servicio universal.....	1
4.2 Identificación de factores externos que determinan el éxito de los proyectos de servicio universal	2
4.3 Cómo pueden contribuir los proyectos de servicio universal a resolver las limitaciones de capacidad ligadas a la conectividad internacional a Internet.....	2
5 El servicio universal en un contexto mundial.....	2
6 Directrices para incrementar la efectividad y el cumplimiento de las políticas de servicio universal	2

Introducción

Los Estados Miembros han expresado en el pasado, e incluso en la actualidad, distintos enfoques del servicio universal, lo cual puede comprobarse en el documento "Estudios sobre la financiación del servicio universal y de la integración digital universal" publicado por la UIT en 2013. El éxito de los distintos Estados Miembros a la hora de gestionar sus proyectos de servicio universal se ha basado principalmente, entre otras cosas, en la capacidad para adaptar la reglamentación y la política de servicio universal a la evolución de las condiciones y a las tecnologías presentes en el mercado.

En este sentido, los marcos reglamentarios que son lo suficientemente flexibles para adaptarse a la rápida evolución de la tecnología y de los mercados han permitido a los gobiernos y organismos reguladores llevar adelante proyectos de servicio universal efectivos, por ejemplo incluyendo la banda ancha no sólo como una meta del servicio universal, sino como la principal variable de control, habida cuenta del innegable papel que desempeña la banda ancha como catalizadora del crecimiento económico en los Estados.

Dado que la banda ancha es un factor que no depende sólo de las condiciones internas de cada Estado, sino que tiene un carácter altamente internacional, debería entenderse que, en la actualidad, el éxito de las políticas de servicio universal que son fundamentales para el desarrollo de la banda ancha se ve profundamente influido por esas condiciones externas que resultan incontrolables para cada Estado.

Recomendación UIT-T D.53

Aspectos internacionales del servicio universal¹

1 Alcance

En esta Recomendación se proponen principios generales para orientar a los Estados Miembros, los organismos gubernamentales y los organismos reguladores pertinentes en sus tareas y funciones de gestión en lo que respecta a los fondos de servicio universal en el contexto de la integración global, donde los objetivos de las políticas de servicio universal no sólo dependen de factores internos, sino que se ven también influidos y condicionados por factores externos incontrolables.

2 Referencias

Las siguientes Recomendaciones UIT-T y demás referencias contienen disposiciones que, por referencia a las mismas en este texto, constituyen disposiciones de esta Recomendación. En la fecha de publicación, las ediciones citadas estaban en vigor. Todas las Recomendaciones y demás referencias están sujetas a revisión, por lo que se alienta a los usuarios de esta Recomendación a que consideren la posibilidad de aplicar la edición más reciente de las Recomendaciones y demás referencias que se indican a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones UIT-T vigentes. La referencia a un documento en el marco de esta Recomendación no confiere al mismo, como documento autónomo, el rango de Recomendación.

[UIT-T D.50] Recomendación UIT-T D.50 (2011), *Conexiones internacionales por Internet*.

3 Abreviaturas y acrónimos

En esta Recomendación se utilizan las siguientes abreviaturas y acrónimos:

- CII Conectividad internacional a Internet
- IRU Derecho irrevocable del uso (*Indefeasible Right of Use*)
- IXP Punto de intercambio Internet (*Internet Exchange Point*)

4 Principios del servicio universal

4.1 Concepto de servicio universal

Se acepta en general que el servicio universal se basa en tres pilares principales:

Disponibilidad: el nivel de servicio debería ser idéntico para todos los usuarios, en todo lugar y en cualquier momento.

Asequibilidad: el precio del servicio no debería ser prohibitivamente alto y así repercutir negativamente sobre el acceso.

¹ Con arreglo a la cláusula 9.5.4 de la Resolución 1 de la AMNT, se solicitó que se adjuntaran las siguientes reservas a la presente Recomendación:

- El siguiente país ha expresado una reserva respecto de esta Recomendación: Australia
- Los siguientes países han expresado una reserva y no aplicarán la presente Recomendación: Canadá y Estados Unidos de América
- Esta Recomendación no es aplicable para Finlandia, Noruega, Suiza ni Suecia
- Esta Recomendación no es aplicable para Alemania, Polonia, Portugal ni el Reino Unido

Accesibilidad: los abonados deberían recibir el mismo trato en términos de servicio, precio, calidad de servicio, cuandoquiera y dondequiera que accedan al servicio.

Al tiempo que se define servicio universal como un instrumento y objetivo fundamental para la banda ancha, dado el carácter internacional de este factor, tanto la disponibilidad como la asequibilidad de este servicio a escala nacional dependerá en gran medida del precio de la conectividad internacional a Internet, por lo que los Estados Miembros deben incluir en el estudio las características intrínsecas de la banda ancha, a fin de integrar en los proyectos de servicio universal todos los factores externos que condicionan su éxito a escala nacional.

4.2 Identificación de factores externos que determinan el éxito de los proyectos de servicio universal

Cuando elaboren, adapten o revisen políticas, reglamentos o proyectos de servicio/acceso universal, los Estados Miembros y los organismos reguladores deben determinar y prestar especial atención a los siguientes puntos:

- El nivel de competencia en el mercado para la prestación de capacidad internacional de Internet, tanto en el plano local como regional.
- La evolución de los precios y de los temas fiscales en lo que respecta al tránsito internacional, de los precios de los contratos de IRU, o de otros tipos de contrato para la prestación de capacidad internacional de Internet.
- La capacidad para establecer y propiciar contratos de paridad entre operadores nacionales, los operadores regionales y los operadores de todo el mundo en materia de capacidad internacional de Internet.

4.3 Cómo pueden contribuir los proyectos de servicio universal a resolver las limitaciones de capacidad ligadas a la conectividad internacional a Internet

Las administraciones y los organismos reguladores de los Estados Miembros pueden reducir los efectos de las condiciones económicas y contractuales de la conectividad internacional a Internet (CII) sobre el nivel de cumplimiento de las políticas y proyectos de servicio universal si se les permite utilizar los fondos de servicio universal para promover y apoyar las siguientes iniciativas:

- Creación y/o fortalecimiento de los puntos de intercambio de Internet (IXP) nacionales o regionales.
- Creación y/o fortalecimiento de centros de datos, tanto nacionales como regionales.

5 El servicio universal en un contexto mundial

Donde lo permita la legislación, y con el fin de reducir los efectos de los costes nacionales de la CII en una región o grupo de Estados Miembros, las administraciones y los organismos reguladores de dichos Estados Miembros pueden promover y aplicar acuerdos bilaterales o multilaterales para invertir los fondos de servicio universal en proyectos de infraestructura comunes, como base para el transporte regional de la capacidad internacional de Internet.

6 Directrices para incrementar la efectividad y el cumplimiento de las políticas de servicio universal

Se recomienda que los Estados Miembros tomen en consideración las siguientes medidas:

- Alentar a los proveedores nacionales e internacionales a financiar el servicio universal, en condiciones de transparencia y no discriminación.
- Promover, donde sea posible, las alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos de servicio universal.

- Reducir los costes de la conectividad internacional a Internet.
- Cuando sea posible, procurar la reducción de los aranceles aduaneros para los equipos de telecomunicaciones.
- Fomentar la inversión en servicios en las zonas rurales, especialmente a las instituciones de salud pública y educativas, aun cuando la rentabilidad de la inversión no sea visible inmediatamente.
- Incrementar la disponibilidad de nuevas tecnologías, especialmente en lo que atañe al desarrollo de redes y tecnologías de banda ancha y redes móviles celulares de la próxima generación.
- Garantizar unas condiciones que preserven las inversiones, pese a la velocidad con la que están quedando obsoletos los modernos sistemas y redes de telecomunicaciones.
- Cumplimiento de las normas internacionales como la Recomendación [UIT-T D.50], que promueve la aplicación de unos mecanismos de pago entre países que tenga en cuenta los costes soportados por los países en desarrollo para el acceso a Internet.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios de tarificación y contabilidad y cuestiones económicas y políticas de las telecomunicaciones/TIC internacionales
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Medio ambiente y TIC, cambio climático, ciberdesechos, eficiencia energética, construcción, instalación y protección de los cables y demás elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de la transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes de líneas locales
Serie Q	Conmutación y señalización, y mediciones y pruebas asociadas
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet, redes de próxima generación, Internet de las cosas y ciudades inteligentes
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación